



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Miércoles, 2 de noviembre de 1983

Núm. 249

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el día de su publicación, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 11.307

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 73 de la calle Boggiero para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a consolidar y reparar las partes afectadas, especialmente el asentamiento de la fachada a la altura del forjado de la primera planta. Asimismo proceder a revocar la parte alta de la fachada, que peligra con desprenderse y caer a la vía pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de di-

ciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983.—  
El Gerente.

Núm. 11.308

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 29 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 67 de la calle Boggiero para que en el plazo de un mes, bajo dirección facultativa, proceda a consolidar y reparar los agrietamientos horizontales y verticales en el mirador, en voladizo recayente encima de la puerta de entrada, y en todas las plantas, al parecer, ha cedido el forjado del voladizo de la primera planta o producido algún vicio en la cimentación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983.—  
El Gerente.

Núm. 11.309

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 58 de la calle San Pablo para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a una revisión de la fachada, especialmente el cabecero del balcón de la cuarta planta, ya que existe riesgo de desprendimiento, así como el pintado de la misma. Todo ello a fin de mantenerlas en buen estado de conservación y ornato.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponer dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983.—  
El Gerente.

Núm. 11.310

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 15 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 138 de la calle Boggiero para que en el plazo de

un mes, y bajo dirección facultativa, corrija el asentamiento y fatiga del machón del lado derecho colindante con el medianil de la finca número 136, que se encuentra descarnado por descomposición de los materiales, consolidación encajonada a mantener la estabilidad del edificio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983.—  
El Gerente.

Núm. 11.317

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 22 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 92 de la calle San Pablo para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a una revisión generalizada de la fachada, especialmente el balcón de la segunda planta, ya que existe riesgo de desprendimiento a la vía pública, así como el pintado de la misma. Todo ello a fin de mantenerla en buen estado de conservación y ornato.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983.—  
El Gerente.

Núm. 11.314

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 29 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 123 de la calle Boggiero para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a consolidar y reparar el asentamiento conjunto con el 121 en la medianería, en evitación de daños a personas o cosas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983.—  
El Gerente.

Núm. 11.316

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 29 de julio de 1983, acordó requerir a la propiedad de la casa número 121 de la calle Boggiero para que en el plazo de un mes, y bajo dirección facultativa, proceda a consolidar y reparar el machón derecho colindante con el número 123, en evitación de daños a personas o cosas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos a los propietarios, en ignorado y desconocido paradero, advirtiéndoles que contra la anterior resolución podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía - Presidencia, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciban esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución; además se puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro del término de dos meses, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha; si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerlo dentro del año siguiente a la fecha en que hubiere presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 377 y 388 de la Ley de Régimen Local y 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrán utilizar cualquiera otros recursos si lo creen conveniente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1983.—  
El Gerente.

Núm. 11.042

## Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de central térmica de 250 Kw en Tauste (C. G. 1).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Tauste Ganadera», S. A., para instalar una central térmica, situada en término municipal de Tauste, carretera Gallur-Sangüesa, en un local independiente adecuado dentro de los terrenos de la explotación, destinada al suministro de energía eléctrica en las instalaciones de la explotación agropecuaria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero agrónomo don Luis-Antonio Dehesa Palacio, con presupuesto de ejecución de 10.737.612 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

### Características de la instalación

Potencia: 250 Kw.

Tensiones: 380-220 voltios.

El grupo estará compuesto de los siguientes elementos:

Un motor de 370 V. V. a 1.000 e. p. m. de 12 cilindros en V, alimentado por biogás producido en un digestor en el que fermentan las deyecciones del ganado vacuno de la explotación, que se inyecta al motor por medio de un compresor rotativo a 5, bar.

Un alternador de 312,5 KVA, trifásico a 1.000 r. p. m. y 50 H. Z. y 380-220 voltios, acoplado directamente al motor por un acoplamiento elástico.

Un cuadro eléctrico, con los aparatos de medida y control, dispositivos de puesta en marcha, cargador automático de baterías, interruptores tetrapolares a la salida del generador y a la entrada del suministro de la red de «Fensa», con enclavamiento eléctrico entre ambos para evitar la simultaneidad de servicio de ambos sistemas y demás aparatos de protección y alarma.

Zaragoza, 4 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.043

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 13,2-20 KV, en el término municipal de Ejea de los Caballeros para granja porcina. A. T. 74 de 1983).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléc-

tricas en el expediente iniciado por don Luis Armando Urbón, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Ejea de los Caballeros, «Vega de Facemón», destinada a suministro de energía eléctrica a la granja porcina del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don Javier Liso Duesca, en Ejea de los Caballeros en junio de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.359.103 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador de 25 KVA de 13,2-20-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 13,2-20 KV y 236 metros de longitud, que derivará del apoyo 18 de la línea de «Fensa», Ejea-Sabinar, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 3 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.044

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 250 KVA y su acometida a 15 KV en término municipal de La Almunia de Doña Godina (AT. 1-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Hormigones La Almunia», S. A., para estación transformadora tipo caseta rural y su acometida aérea situada en término municipal de La Almunia de Doña Godina, a la entrada de la carretera de Calatorao, destinada a suministro de energía eléctrica a la planta de hormigón del interesado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina el 10 de diciembre de 1980, con presupuesto de ejecución de 1.524.758 pesetas,

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta rural con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada: Con seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático con cartuchos fusibles de APR.

Celda de medida: Con el equipo de medida en alta tensión.

Celda de transformación: Con un transformador trifásico de 250 KVA de 15-0,380-220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 12 metros de longitud que derivará de la línea de circunvalación a La Almunia y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 4 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 10.618

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.193 de 1981, seguido contra José-María Oñoa Sarasibar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca «Edesa», para 5 kilos de lavado. Valorada en 24.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Philips», de 23 pulgadas. Valorado en 14.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca «Kelvinator», de 220 litros aproximadamente. Valorado en 12.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-María Oñoa Sarasibar, en Colector Vía Perimetral, bloque 3, sexto C, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.617

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.492 de 1982, seguido contra Fernando Morlanes Gállego, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula B-7900-N. Valorado en pesetas 250.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Fernando Morlanes Gállego, en avenida de San José, 44, segundo B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.624

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.506 de 1982, seguido contra Tomás Muro Latorre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, de 22 pulgadas, marca «Vanguard», modelo 5222, sin número visible. Valorado en pesetas 65.000.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Tomás Muro Latorre, en calle Madre Vedruna, 33, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.912

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que en las actuaciones a que luego se hará mención se dictó por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 355. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquín. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, y entre partes: de la una, y como demandantes, don Julián y don Vicente Sebastián Jodar, mayores de edad, solteros, soldador y empleado, vecinos de Utebo, representados por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigidos por el Letrado don José-Javier Forcén Ruiz, y de la otra, y como demandado, don Ramiro Grau Morancho, mayor de edad, soltero, graduado social, de esta vecindad, representado por la Procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela y defendido por el Letrado don Fernando La Cruz Navas, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada, que posteriormente fue declarado desistido, continuándose la alzada respecto a la adhesión al mismo y verificada por los actores, contra la sentencia que, en primera instancia, en 29 de septiembre del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que estimando la adhesión al recurso de apelación formulado por la parte actora, contra la sentencia que, en primera instancia, en 29 de septiembre del pasado próximo año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de los de primera instancia de esta capital, debemos de confirmarla y la confirmamos en cuanto estima íntegramente la demanda, y la revocamos en el extremo relativo a las costas de la primera instancia, que imponemos expresamente al demandado don Ra-

miro Grau Morancho, al que, asimismo, condenamos en las causadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma ordenada y de la que una vez firme se libraré certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez. — Joaquín Cereceda». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Ramiro Grau Morancho, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 10.913

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 347. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre resolución de contrato y pago de servicios, promovido por don Florentino Gálvez Monfín, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de esta ciudad, representado por la Procuradora doña María-Pilar Sierra Parroqué y dirigido por el Letrado don Angel Bonet Navarro, contra la «Cooperativa Aragonesa de Viviendas», representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y dirigida por el Letrado don Ricardo Soto García, y contra el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón, incomparecido en esta alzada, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando haber lugar en parte al recurso de apelación interpuesto por don Florentino Gálvez Monfín, y con revocación parcial de la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a la «Cooperativa de Viviendas Aragonesas» a que pague al actor la cantidad de 219.406 pesetas, e intereses legales desde la firmeza de esta resolución, y desestimándose el recurso y confirmando parcialmente la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a la demandada del pago constituido en el Colegio de Aparejadores por cuantía de 581.860 pesetas, que deberá serle entregada si así lo reclama, todo ello sin espe-

cial imposición de costas en ambas instancias.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Aragón, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 10.914

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 360. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquín. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre acción de deslinde y subsiguientes dominicales, promovido por don Pedro Gimeno Deza, mayor de edad, casado y vecino de Alfamén, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y dirigido por el Letrado don José-Manuel Lozano Gracián, contra don Mariano Lázaro Valero, don Mariano Valero Blasco, don Gregorio Pérez Arnal, don Mariano Valero Valero, don Pedro Torres Pérez, don Alberto Martín Muñoz y don José Valero Valero, todos ellos mayores de edad y en situación legal de rebeldía, y contra don Nicanor Valero Losilla, mayor de edad, casado y de aquella vecindad, representado por la Procuradora doña María-Fernanda Alfaro Montañés y dirigido por el Letrado don Julio Tabanera Pitaluga, en situación legal de rebeldía durante toda la primera instancia, y que comparece en autos para interponer recurso de alzada contra la sentencia dictada en el presente procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Nicanor Valero Losilla contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, con imposición al recurrente del pago de costas producidas en esta apelación.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jo-

sé de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez. — Joaquín Cereceda». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en esta apelación, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.943

### JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 515 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Francisco Cordellat Pastor, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula V-8023-O; valorado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.016

### JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 750 de 1982, a instancia de la Procuradora doña Elena Pando Espiniella, en representación de «Praisas», contra don Eduardo Rodríguez Rodríguez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará sa-

ber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un autobús marca «Pegaso», modelo 5031-L-1, matrícula CR-6408-A; valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 10.938

### JUZGADO NUM. 1

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.381 de 1983, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Alejandro Ruiz Ortego, representado por el Procurador señor Lozano Sanz, contra don Juan-Antonio Pardo Alonso, mayor de edad, industrial, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha admitir a trámite la demanda por las normas que previenen los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazándole para que comparezca en estos autos dentro del término de nueve días, conforme a lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 11.007

### JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 581 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Construcciones Riogón», sociedad anónima, don Antonio-Cruz Fernández Blanco y don Antonio Cabezón Encinas, en ignorado paradero, que tuvieron su domicilio en Pinseque (camino de Cardegales, sin número), por el presente se hace saber a dichos demandados que en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada el día 29 de septiembre de 1983, de una nave industrial en término de Pinseque, partida de «Cardegales», inscrita al tomo 1.609 del archivo, folio 9 vuelto, finca 6.086, tasada en 6.000.000 de pesetas, por la Caja de Ahorros demandante se ofreció la cantidad de 500.000 pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días puedan efectuar el pago a la acreedora, librando la finca o bien presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 10 por 100 de tasación, con apercibimiento de que de no hacerlo se aprobará el remate en la suma ofrecida.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Núm. 11.012

### JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 418 de 1983, seguido a instancia de Cooperativa Vitícola «San José», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Alberto Lusarreta, mayor de edad, casado, comerciante y con último domicilio conocido en Pamplona (calle Río Alzania, número 15), se emplaza a don Alberto Lusarreta para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Núm. 10.948

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.197 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Lacasa», S. A., contra don José Barrionuevo Martín y don Antonio Pérez Abascal, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Terreno procedente de la hacienda denominada «Santa Bárbara, La Huerta y el Llano del Perote», en término municipal de Málaga, partida de «Primeros de la Vega», de cabida 14 hectáreas 58 áreas 76 centiáreas, o 145.876 metros cuadrados. Linda: al Sur, con carril del puente de los Morenos y cortijo de «Las Rererías»; al Este, con resto de finca matriz y terreno de Miguel Barquín, y al Oeste, con finca de José-Luis Gómez Pérez y tierra de Norberto Abascal Maraón. Inscrito en el

Registro número 1 de Málaga al tomo 1.686, folio 168, finca 45.225, a favor de los cónyuges Antonio Pérez Abascal y Ana Mato González, María-Elena Pérez Abascal y José Figuerola Durán y Adolfo Duranté López-Francisca Pérez Abascal, por terceras e indivisas partes. Valor de una tercera parte indivisa, 25.000.000 de pesetas.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.029

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 97 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Antonio Tornos Camacho, contra doña Ana L. Guíu Aparicio, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una lavadora marca «Crolls», automática; en 12.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Thomson»; en 10.000 pesetas.

Un equipo musical normal, con amplificador, cassette y dos bafles; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.030

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.465 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Antonio Tornos Camacho, contra doña Angela Bruned Brota, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 1430, matrícula T-77.569, bastidor número

FD-069216, inscrito en la Jefatura de Tráfico a nombre de la demandada; valorado en 65.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.106

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 635 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Distribuciones del Puy», S. L., contra Carlos Gil Ríos, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una lavadora marca «Fagor», automática; en 12.000 pesetas.

Una cocina marca «Corberó»; en pesetas 8.000.

Una librería de madera, de tres cuerpos; la parte inferior tiene tres cajones a cada lado y dos puertas en el centro; en la parte superior, en el lado derecho, dos estantes, mueble-bar y dos puertas; en el central, estante y vitrina de dos puertas, y en el lado izquierdo, tres estantes y una puerta; valorada en 25.000 pesetas.

Una mesa circular, de un solo pie, extensible, a juego con la librería; en 3.000 pesetas.

Seis sillas de madera con asiento tapizado en tela; en 6.000 pesetas.

Cuatro módulos tapizados en tela floreada; en 8.000 pesetas.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.165

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 9 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el núm. 1.359 de 1980, a instancia de la Procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Máximo Albacete Pascual y doña Matilde Pardillo Moreno.

Finca que sale a subasta:

Edificio destinado a hostal, sito en Alcolea del Pinar, en la carretera de Madrid a Barcelona, o carretera nacional II, sin número de orden, con un terreno a su alrededor. Inscrita al tomo 834, libro 22, folio 49 vuelto, finca núm. 3.159. Valorada en la suma de 22.376.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.179

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.156 de 1983, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don José L. García Martínez, contra «Esmeiz», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un transformador de 250 KVA de potencia y 15 KV de tensión, que consta de los siguientes elementos: Seccionador «Isodel», tipo SL-58, de 23 KV, 200 A; autoválvulas «Isodel», tipo BHF-406, de 15 KV (neutro aislado); ruptor fusible «Isodel», tipo RAP-58, de 23 KV, 400 A, con tres cartuchos fusibles de tipo APR, tipo FTR-5, de 16 A de intensidad, y tres relés tipo RTE-4, de 15 A de intensidad; transformadores de intensidad en resilita, relación de transformación 10-15 A, clase 0'5, aislados

para 15 KV; transformadores de tensión en resilita, relación de transformación 15.000-110 V, clase 0'5; transformador III, de potencia nominal, tipo interior y relación de transformación 15.000-5-10 %, 230-133 V; valorado en 600.000 pesetas.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.256

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.866 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Teodoro Aguilar Ezquerro, contra don Manuel Andrés Arroyo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:  
Un vehículo marca «Seat», modelo 1500, matrícula Z-102.060; tasado en 150.000 pesetas.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.259

**JUZGADO NUM. 2**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 575 de 1983, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Seficitroën Finanzaciones», S. A., contra José-María Giménez Giménez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:  
Un coche marca «Peugeot», modelo 505-SRD, matrícula HU-2915-E, chasis número 551A481271093, inscrito a nombre del demandado; en 850.000 pesetas.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 11.355

**JUZGADO NUM. 3**

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1983, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en sumario número 22 de 1979, sobre estafa, contra Manuel Pueyo Segarra y otra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 % del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como el documento nacional de identidad.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Sortija con citrino oval; tasada en 10.000 pesetas.

Pulsera fundida, cañada; tasada en 30.000 pesetas.

Pulsera doble, barbada; tasada en 24.000 pesetas.

Pulsera doble, barbada; tasada en 27.000 pesetas.

Pulsera doble, barbada; tasada en 25.000 pesetas.

Pulsera doble, barbada; tasada en 26.000 pesetas.

Pulsera doble, barbada; tasada en 37.500 pesetas.

Total, 179.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Magistrado-Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 11.357

**JUZGADO NUM. 3**

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de noviembre de 1983, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta del bien que luego se dirá, acordada en ejecución de sentencia dictada en diligencias preparatorias núm. 89 de 1981, sobre cheque en descubierto, contra José Chacón Fernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por el que sale la subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta:

Una furgoneta marca «Renault 4-L», matrícula B-769.673, depositada en la persona del penado, y tasada pericialmente en la suma de 12.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 11.437

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 618 de 1980, instado por «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña María-Pilar Giménez de Azcárate Gascós, con domicilio en calle Julián Bel, número 1, quinto F, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 126, correspondiente al día 5 de junio de 1981.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 11.463

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 116 de 1983, instado por doña Isabel Hernández Álvarez, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Abel-César Aznar Gonzalo, con domicilio en avenida de las Torres, número 105, séptimo, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 222, correspondiente al día 29 de septiembre de 1983.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 11.430

**JUZGADO NUM. 4**

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 446 de 1981, seguido a instancia de

«Actividades Agrícolas Aragonesas», sociedad anónima («Agrar», S. A.), representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Francisco Acebedo Merino, sobre reclamación de la cantidad de 6.916 pesetas, se sacan a su venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 %, los bienes relacionados en edicto número 9.748, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 220, de fecha 27 de septiembre de 1983, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.432

**JUZGADO NUM. 4**

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 311 de 1981, seguido a instancia de «Galerías Preciados», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Mauricio Badal Andrés, sobre reclamación de cantidad, se sacan a su venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto número 1.127, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 34, de 12 de febrero de 1982, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.460

**JUZGADO NUM. 4**

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de desahucio número 148 de 1983, seguidos a instancia de don Federico Bergua Escudero, representado por el Procurador don Antonio Poncel Guar, contra doña Francisca Martínez Alcalde, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Tres aparatos «Sorisa», modelos MSG-11, MSF-1 y MEA-000; en 3.000 pesetas.

2. Seis sillones tapizados en skai de color negro, con armazón metálico cromado; en 4.800 pesetas.

3. Seis sillas a juego con los sillones anteriormente indicados; en pesetas 3.600.

4. Una lupa eléctrica, con pie metálico, marca «Fase»; en 2.500 pesetas.

5. Tres carros portátiles, con ruedas giratorias y estantes de formica; en 2.100 pesetas.

6. Un lavacabezas de dos plazas, marca «Aid»; en 3.000 pesetas.

7. Treinta sillas tapizadas en tela de color marrón, con base metálica cromada; en 18.000 pesetas.

8. Un carrito portaequipo, con base metálica; en 1.000 pesetas.

9. Dieciocho tubos fluorescentes, de diversas medidas; en 1.800 pesetas.

10. Una mesita de madera, con su estantería a juego; en 1.000 pesetas.

11. Una mesa para máquina de escribir; en 700 pesetas.

12. Un sillón giratorio, tapizado en skai, con armazón metálico; en pesetas 1.500.

13. Dos sillones mecedoras de madera, con asientos de rejilla; en pesetas 2.000.

14. Una silla de madera; en 800 pesetas.

15. Tres mesas de cristal, con base metálica, en escala; en 2.100 pesetas.

16. Un espejo con marco dorado y con fondo rojo; en 500 pesetas.

17. Dos camillas tapizadas en skai color beige, con base metálica; en 3.000 pesetas.

18. Una estufa a gas butano, marca «Agni», usada; en 1.000 pesetas.

19. Un aparato de rayos ultravioleta, sin lámparas, «F. N.», con base de metal y ruedas giratorias; en pesetas 2.000.

20. Un aparato fluorescente, compuesto de armazón y dos tubos; en 500 pesetas.

21. Un somier; en 400 pesetas.

22. Un mostrador estantería de madera, con dos cajones y dos estanterías; en 1.700 pesetas.

23. Dieciocho lunas de mostradores y cajones laqueados en color blanco; en 9.000 pesetas.

24. Diversos libros sobre temas de belleza; en 500 pesetas.

25. Dos pares de esquíes; en pesetas 1.200.

26. Una estufa eléctrica; en 300 pesetas.

27. Diversos productos y enseres auxiliares de belleza; en 3.000 pesetas. Total, 81.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 18 de noviembre y hora de las diez de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de su avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Federico Bergua Escudero.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.462

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 72 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Ascensión Lausac, vecina de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina de escribir, marca «Lexicón 80», con su mesita «Involca», tasada en 12.000 pesetas.

2. Un televisor portátil, en blanco y negro, marca «Thomson», de 9 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

3. Un mueble librería de cuatro cuerpos, laqueado en blanco y azul marino, de 2 x 2'40 metros, con estantes y cajones; tasado en 10.000 pesetas.

4. Un comedor compuesto de mesa rectangular, de 1'20 x 0'70 metros aproximadamente, con seis sillas tapizadas en skai color verde, y bufete con vitrina; tasado en 15.000 pesetas. Total, 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 14 de noviembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, en Barcelona (calle La Bisbal, números 4-6).

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones